



PROYECTO EDUCATIVO

APARTADO: VI Letra K

PLAN DE FORMACIÓN
CEIP ADELA DÍAZ

(ACTUALIZADO CURSO: 2018/19)

PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO



PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO CEIP ADELA DIAZ. CURSO 2019/20

K) EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

1.- LEGISLACIÓN RELACIONADA CON EL TEMA.

2.- JUSTIFICACIÓN Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

a) Desarrollo e innovación del currículo.

b) Aplicación didáctica de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en las aulas.

c) Competencia lingüística: comunicación oral, lectura y escritura, comunicación en lenguas extranjeras y potenciación del bilingüismo.

d) Formación para la mejora de la igualdad en los centros docentes.

3.- MODALIDADES DE PERFECCIONAMIENTO.

4.- SITUACIÓN DE PARTIDA.



1.- LEGISLACIÓN RELACIONADA CON EL TEMA.

- [Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.](#)
- [La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se refiere en el capítulo III de su título III](#)
- [Artículo 20 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.](#)
- [ORDEN de 31 de julio de 2014, por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado \(BOJA 02-09-2014\).](#)
- [RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2011, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia de Sectorial de Educación sobre el reconocimiento, en el ámbito de gestión de las distintas administraciones educativas, de complementos retributivos al profesorado vinculados a la realización de actividades de formación \(BOE 21-03-2011\).](#)
- [RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2011, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia de Sectorial de Educación sobre reconocimiento de actividades de formación del profesorado \(BOE 21-03-2011\).](#)
- [ORDEN de 5-2-2009, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo de actividades de formación dirigidas al profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios \(BOJA 3-3-2009\).](#)
- [ORDEN de 16-1-2009, por la que se crea la Comisión de Asesoramiento de Publicaciones y se regula su organización y funcionamiento \(BOJA 16-02-2009\).](#)
- [INSTRUCCIONES de 27-05-2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para la elaboración de los planes provinciales de formación y los planes de actuación de los Centros del Profesorado para el curso 2010/11, así como para la realización de la memoria del plan provincial de formación y de los Centros del Profesorado, correspondientes a las actuaciones del curso 2009/10.](#)
- [Corrección de errata de la Orden de 16-12-2008, por la que se modifica la de 16 de octubre de 2006, por la que se regula el reconocimiento, el registro y la certificación de las actividades de formación permanente del personal docente \(BOJA núm. 4, de 8.1.2009\).](#)
- [ORDEN de 16-12-2008 por la que se modifica la de 16 de octubre de 2006, por la que se regula el reconocimiento, el registro y la certificación de las actividades de formación permanente del personal docente.](#)
- [ORDEN de 30-10-2007, por la que se regula el procedimiento de inscripción y cancelación en el Registro Andaluz de Grupos Investigación Educativa en centros docentes públicos dependientes de la Consejería y se establecen medidas para su reconocimiento, apoyo y difusión. \(BOJA 16-11-2007\).](#)



- [DECRETO 55/2007, de 20 de febrero](#), por el que se crea y regula el Registro Andaluz de Grupos de Investigación Educativa en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación. (BOJA 27-2-2007).
- [ORDEN de 7-11-2006](#), por la que se modifica la de 7-6-2005, por la que se establecen las bases de la convocatoria y las bases reguladoras de ayudas económicas individuales dirigidas al personal docente de todos los niveles de enseñanzas dependientes de la Consejería para la realización de actividades de formación permanente. (BOJA 5-12-2006).
- [Corrección de errores de la ORDEN de 15-5-2006](#), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de innovación educativa en centros educativos públicos de Andalucía, dependientes de la Consejería de Educación, y se efectúa su convocatoria para el año 2006 (BOJA núm. 107, de 6.6.06). (BOJA 21-6-2006).
- [ORDEN de 11-5-2006](#), por la que se modifican las plantillas de asesores y asesoras de formación en Centros del Profesorado. (BOJA 26-5-2006).
- [INSTRUCCIONES de 15-12-2005](#), de la Viceconsejería de Educación sobre los criterios a aplicar para el reconocimiento profesional de los coordinadores y responsables de los planes y programas que desarrolla la Consejería de Educación en los centros docentes públicos, así como del profesorado participante en los mismos.
- [ORDEN de 28-11-2005](#), por la que se modifica el II Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado aprobado por la Orden que se cita. (BOJA 15-12-2005).
- [INSTRUCCIONES de 14-7-2005](#), de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por las que se detalla el procedimiento de autorización para la remuneración del personal dependiente de la Consejería de Educación que colabore en actividades de formación dirigidas al profesorado de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios, y otras actividades análogas.
- [ORDEN de 28-3-2005](#), por la que se regula la promoción retributiva de los funcionarios y funcionarias docentes de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios, y se determinan los requisitos que deben cumplir las actividades y su valoración. (BOJA 21-4-2005).
- [ORDEN de 8-3-2005](#), por la que se aprueba el baremo para la remuneración del personal dependiente de la Consejería que colabore en actividades de formación dirigidas al profesorado de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios, y otras actividades análogas. (BOJA 29-3-2005).
- [ORDEN de 9-6-2003](#), por la que se regulan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento del Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado (BOJA 26-6-2003).
- [ORDEN de 9-6-2003](#), por la que se aprueba el II Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado (BOJA 26-6-2003).
- [DECRETO 110/2003, de 22 de abril](#), por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del profesorado (BOJA 25-4-2003).
- [ORDEN de 6-9-2002](#), por la que se establece el marco de actuación de los Centros de Profesorado para promover la formación en grupos de trabajo y estimular la consolidación de redes profesionales (BOJA 8-10-2002).



2.- JUSTIFICACIÓN Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

A diferencia de lo que ocurría hace 100 años, en la sociedad actual resulta bastante fácil para las personas acceder en cada momento a la información que requieren (siempre que dispongan de las infraestructuras necesarias y tengan las estrategias adecuadas para la búsqueda, valoración y selección de información). No obstante, y también a diferencia de lo que ocurría antes, ahora la sociedad está sometida a vertiginosos cambios que plantean continuamente nuevas problemáticas, exigiendo a las personas múltiples competencias procedimentales (iniciativa, creatividad, uso de herramientas TIC, estrategias de resolución de problemas, trabajo en equipo...) para crear el conocimiento preciso que les permita afrontarlas con éxito.

Por ello, hoy en día **el papel del profesorado** no es tanto "enseñar" (explicar-examinar) unos conocimientos que tendrán una vigencia limitada y estarán siempre accesibles, como ayudar a los alumnos/as a "aprender a aprender" de manera autónoma en esta cultura del cambio y promover su **desarrollo cognitivo y personal** mediante **actividades críticas y aplicativas** que, aprovechando la inmensa información disponible y las potentes herramientas TIC, tengan en cuenta sus características (formación centrada en el alumno/a) y les exijan un procesamiento activo e **interdisciplinario** de la información para que **construyan su propio conocimiento** y no se limiten a realizar una simple recepción pasiva-memorización de la información.

Por otra parte, la diversidad de los alumnos/as y de las situaciones educativas que pueden darse, aconseja que los profesores/as aprovechen los **múltiples recursos disponibles** para **personalizar la acción docente**, y que se formen manteniendo una **actitud investigadora** en las aulas, **compartiendo recursos**, observando y reflexionando sobre la propia acción didáctica y buscando progresivamente mejoras en las actuaciones acordes con las circunstancias (investigación-acción).

Las actividades de Formación Permanente del Profesorado en nuestro centro, tendrán como objetivos fundamentales:

- Potenciar la incorporación de las metodologías más adecuadas para la adquisición de las competencias básicas a través de todas las áreas.
- Dotar al profesorado de las competencias profesionales necesarias para la época en que desarrollamos nuestra labor educativa.
- Mejorar los procesos de aprendizaje del alumnado en su formación para una ciudadanía autónoma y responsable e incentivar la participación y trabajo en equipo de los docentes.

De lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta las **Instrucciones del 20-09-2019**, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, nuestras líneas prioritarias serán las siguientes:

a) Desarrollo e innovación del currículo.

Definir los aprendizajes básicos en términos de competencias invita a considerar conjuntamente tanto la materia (contenidos) como la forma (actividades) y los resultados de aprendizaje (evaluación). Esta consideración deberá ser incorporada a la formación permanente del profesorado.



La formación del profesorado debe responder, a la necesaria reflexión que se ha de promover en el seno de los equipos docentes, en relación a la implantación y desarrollo del currículo en los diferentes ciclos, proporcionando asesoramiento y acompañando los procesos de revisión curricular en los propios centros. Concretamos la formación en este apartado en los siguientes aspectos:

- Asesoramiento y apoyo al desarrollo del currículo desde los CEP, favoreciendo la elaboración de modelos de programación docente y materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y del profesorado.
- Asesoramiento y formación para favorecer el desarrollo actitudinal y emocional del profesorado.
- Asesoramiento y formación para el desarrollo organizacional e institucional de los centros educativos: planificación, seguimiento y evaluación del funcionamiento de los centros.
- Formación del profesorado en evaluación de diagnóstico y elaboración y desarrollo de planes de mejora.
- Atendiendo al principio de autonomía organizativa y pedagógica de los centros se favorecerán y fomentarán los proyectos de centro o centros del mismo entorno socioeconómico con el fin de estimular el trabajo en equipo de los profesores.

b) Aplicación didáctica de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en las aulas.

El plan de formación del profesorado en relación con este apartado, es el de fomentar el uso innovador de las TIC en el aula ordinaria, utilizando todas las posibilidades que estos medios proporcionan para mejorar las prácticas educativas. Se orientará especialmente a dar a conocer a los profesores los recursos existentes para las diversas áreas y sus metodologías de uso. En esta línea de actuación cabe destacar el impulso del programa Escuela TIC 2.0.

Por tal motivo, el plan de formación en TIC, incidirá fundamentalmente en los siguientes aspectos:

- Contenidos digitales de las diversas áreas y niveles para su uso en el aula. Metodología de utilización.
- Investigación y difusión de nuevas metodologías impulsadas por el uso de las TIC en las aulas.
- Formación del profesorado que se incorpore en 5º y 6º a la Escuela TIC 2.0.
- Contribución del uso de las TIC a la adquisición de competencias básicas.
- Completar y ampliar la formación instrumental dirigida al profesorado.
- Desarrollar en el alumnado una cultura digital crítica para evitar el consumismo y el individualismo en el uso de las TIC.
- Formación, asesoramiento y apoyo directo en las aulas que participan en los diferentes programas de pizarra digital.
- Asesoramiento para la elaboración, difusión y utilización de recursos didácticos a través de las TIC.
- Fomento y seguimiento de la integración de las TIC en los centros docentes.

c) Competencia lingüística: comunicación oral, lectura y escritura, comunicación en lenguas extranjeras y potenciación del bilingüismo:



El valor que la comunicación oral, la lectura y la escritura tienen como herramientas básicas es indiscutible, no sólo en el aprendizaje, sino también en la formación integral del alumnado, ya que actúan como principal vía de acceso al conocimiento y la cultura.

Sin una adecuada competencia lectora, no es posible comprender la información contenida en los textos y asimilarla de un modo crítico. Los objetivos básicos que hay que conseguir deben encaminarse a potenciar los instrumentos que faciliten la mejora de la comunicación oral y de los hábitos de lectura. Para lograr estos objetivos, la formación del profesorado deberá dirigirse a facilitar estrategias para fomentar la lectura en el alumnado y generar hábitos de lectura fuera del entorno curricular.

Asimismo, la formación del profesorado en lenguas extranjeras es prioritaria por entenderla como un factor clave de mejora de la calidad de la enseñanza y como un elemento indispensable para el desarrollo personal y profesional del profesorado.

La Unión Europea y el Consejo de Europa recomiendan en sus directivas la adquisición de la competencia comunicativa de los ciudadanos europeos en al menos dos lenguas, además de la propia, al finalizar la enseñanza obligatoria; para garantizar este objetivo, es necesario el aprendizaje efectivo de una primera lengua desde edades tempranas y de una segunda lengua a partir del tercer ciclo de Educación Primaria.

Las principales acciones formativas relacionadas con esta línea serían las siguientes:

- Asesoramiento y seguimiento sobre fomento de la expresión oral, lectura y escritura a través de las diferentes áreas curriculares, utilización didáctica y organización de la biblioteca escolar y/o bibliotecas de aula.
- Formación para la mejora de la competencia en lenguas extranjeras.
- Formación sobre metodología y organización de aula, dirigida a tutores y auxiliares de conversación. (Centros bilingües)
- Seminarios sobre la utilización del portfolio europeo de las lenguas en los distintos niveles.
- Formación lingüística y metodológica para el profesorado de centros bilingües y de centros que anticipan las enseñanzas de lenguas extranjeras.
- Cursos para la actualización en lenguas extranjeras del profesorado no especialista.
- Fomento y asesoramiento de proyectos europeos y estancias formativas en otros países.

d).- Formación para la mejora de la igualdad en los centros docentes:

El principio de igualdad significa que todos los alumnos reciban a lo largo de su proceso educativo las atenciones necesarias para el desarrollo integral de sus capacidades en un marco integrador basado en la libertad, responsabilidad, solidaridad, tolerancia y respeto a los demás, compensando las desigualdades que se originan por factores personales, sociales, territoriales o económicos.

Se potenciará la formación del profesorado en estrategias y recursos de gestión del clima de aula y en técnicas de resolución de conflictos, así como en apoyo a la función tutorial. Se impulsará la implantación de sistemas de ayuda entre iguales y de mediación



escolar. Estos programas y actuaciones abordarán la prevención de la violencia de género, la exclusión social y los comportamientos xenófobos y racistas, así como cualquier otra forma de discriminación.

Las principales acciones formativas relacionadas con esta línea son las siguientes:

- Asesoramiento y seguimiento en materia de convivencia escolar, educación intercultural, aprendizaje cooperativo y participación democrática.
- Asesoramiento en la elaboración y desarrollo del Plan de Convivencia.
- Formación metodológica para los profesores que desarrollan planes de apoyo a alumnos con dificultades curriculares.
- Asesoramiento en las actividades desarrolladas en los centros educativos para la promoción de la igualdad de género.
- Cursos específicos sobre acción tutorial y relación con las familias.
- Asesoramiento y formación de equipos directivos para liderar proyectos de centro adaptados a la nueva realidad educativa, en los que participen el equipo de profesores y otros miembros de la Comunidad Educativa.

3.- MODALIDADES DE PERFECCIONAMIENTO.

- Formación en Centros.
- Grupos de Trabajo.
- Cursos y /o actuaciones organizados por el CEP y otros Organismos..
- A través de las TIC.

Las modalidades expuestas anteriormente podrán realizarse de forma presencial, semipresencial o a distancia.



4.- SITUACIÓN DE PARTIDA.

➤ **Mantenemos un ISC MEDIO.**

MAPA DE FORMACIÓN DEL CENTRO
A NIVEL INDIVIDUAL (profesorado)
Actividades formativas que ha realizado cada integrante del Claustro a nivel personal, estén o no en relación con las necesidades del centro.
JORNADA VIVIR Y SENTIR EL PATRIMONIO EN EL CEP DE ALMERÍA
ASESORAMIENTO A LA RED DE COORDINACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE LA ZONA EDUCATIVA CEP DE ALMERÍA
JORNADA PROVINCIAL DE DIRECCIONES DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y RESIDENCIAS ESCOLARES
XII JORNADAS PROVINCIALES DE CONVJOIVENCIA ESCOLAR
EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS
JORNADA PROVINCIAL PARA LA DIRECCIÓN DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y RESIDENCIAS ESCOLARES



COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA LA PRESIDENCIA
DE TRIBUNALES DE OPOSICIÓN

ENCUENTRO ANDALUZ DE BLOGS EDUCATIVOS (EABE17)

HACIA UNA DIRECCIÓN EFICAZ. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

ASESORAMIENTO A LA RED DE COORDINACIÓN DEL
PLAN DE IGUALDAD DE LA ZONA EDUCATIVA CEP
DE ALMERÍA

JORNADAS DE LAS REDES PROFESIONALES PROVINCIALES

DE BIBLIOTECAS ESCOLARES

GESTIÓN ECONÓMICA DE CENTROS EDUCATIVOS
PÚBLICOS

A NIVEL DE CENTRO

GGTT, FFCC, P1, proyectos de innovación o creación de materiales en los que haya participado el centro. Analizar si están en concordancia con las necesidades del centro.

COMPETENCIA MATEMÁTICA. ENFOQUE MANIPULATIVO Y VIVENCIAL GRUPO DE TRABAJO

CURSO EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS



4.2. DETECCIÓN DE NECESIDADES/ ANÁLISIS DE DATOS:

MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN - PLAN DE MEJORA Analizar factores clave e indicadores cuyas propuestas de mejora tienen relación directa con la formación.	
FACTORES CLAVE	P. MEJORA
<p>FACTOR CLAVE2: <i>La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.</i></p> <p>2.2. <i>Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:</i> <i>- Leer, escribir, hablar y escuchar.- Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.</i></p>	<p>⤴ <i>Mejorar la competencia matemática tanto en la resolución de problemas como actividades de lógica matemática en todos los cursos</i></p> <p>⤴ <i>Mejorar los resultados de las pruebas de escala en competencia matemática</i></p>
<p>FACTOR CLAVE 5</p> <p><i>Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>El Equipo Directivo, Órganos Colegiados de Gobierno y Órganos de Coordinación Docente.</i> <p>5.2. <i>Los documentos de planificación.</i></p>	<p>⤴ <i>Utilización coordinada del cuaderno del profesorado y uso de pasen por todo el claustro</i></p>



INDICADORES HOMOLOGADOS (AGAEVE) Analizar indicadores cuyas propuestas de mejora tienen relación directa con la formación

INDICADOR	PROPUESTAS DE MEJORA
<p>3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.</p> <p>4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.</p>	<p>En razonamiento matemático, el 48% se sitúa en un nivel alto el 12% se sitúa en nivel bajo</p> <p>Incluir en el plan de formación del profesorado la temática dirigida a la enseñanza de alumnado con trastorno de conducta</p>



4.3. ACTUACIONES FORMATIVAS.

- Actuaciones formativas concretas (GGTT, FFCC, curso presencial, curso semipresencial, curso con seguimiento, curso teleformación, jornadas, talleres...) , con incidencia en el aula, en el funcionamiento del centro y en la Comunidad Educativa, que derivan de las necesidades captadas en el análisis de datos y de los objetivos y líneas de actuación que queremos desarrollar en nuestro centro.

ACTUACIONES FORMATIVAS			
Necesidades formativas	Modalidad formativa	Profesorado Implicado:	Apoyo formativo/ Asesoramiento
	GT- FCC.- Curso: Presencial. Con seguimiento. Semipresencial. Teleformación. Jornadas. Talleres. Desarrollo de Planes y Programas.	Claustro, Etapa. Ciclo, Interciclos. Roles específicos.	- Formación y asesoramiento externo (expertos, buenas prácticas). - Documentación y recursos que se consideran necesarios para el desarrollo del proyecto, propios y en préstamo. - Acompañamiento de asesorías de formación.
Cuaderno Del Profesorado Y Plataforma Pasen	Curso	Claustro	Formación y asesoramiento externo
Metodología A.B.N	Curso	Claustro	Formación y asesoramiento externo
Técnicas de modificación de conducta.	Curso	Claustro	Formación y asesoramiento externo



4.4. MEDIDAS, PROCEDIMIENTOS E INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO ESPECÍFICO DE FORMACIÓN.

- Indicadores de evaluación para el seguimiento y evaluación del grado de desarrollo del proyecto específico de formación: rúbrica para evaluar en qué grado se han alcanzado los objetivos propuestos y cómo ha mejorado el proyecto de formación nuestra práctica educativa. Donde se va a especificar:
 - Elaboración de indicadores de evaluación.
 - Instrumentos de evaluación.
 - Medidas de verificación.
 - Procedimientos y temporalización prevista para el seguimiento y evaluación del proyecto.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
<i>OBJETO DE SEGUIMIENTO</i> <i>Objetivos y líneas de actuación.</i> <i>Acciones formativas.</i>	<i>RESPONSABLES</i>
Participación del claustro en la formación	-Participantes en el Plan de Formación. - Equipo directivo. - Responsables de formación en el centro. - Claustro. - Equipo de inspección de zona. - Asesoría de referencia del CEP.
Mejora de la coordinación de los equipos docentes y la competencia digital del profesorado	
Aplicación de A.B.N en todos los cursos	
Dotación de herramientas y estrategias para la modificación de conducta	



INDICADORES DE EVALUACIÓN: Nivel de consecución de los criterios/ indicadores que se pretenden alcanzar con la realización de la actuación formativa	
Actividades Formativas	Indicadores
Curso :Mejora de la coordinación de los equipos docentes y la competencia digital del profesorado	Aplicación de la metodología A.B.N en toda primaria.
Curso: Aplicación de A.B.N en todos los cursos	Mejora de la competencia digital del profesorado y coordinación interciclos.
Curso: Dotación de herramientas y estrategias para la modificación de conducta	Modificación de conducta en el alumnado que lo precise
Observaciones:	